



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO121009
CUI 11001020400020210253100
JOSÉ GREGORIO BAQUERO ORTIZ.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (03) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 15 de febrero de 2022, que declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por JOSÉ GREGORIO BAQUERO ORTIZ contra las Fiscalías Octava Seccional adscrita a la Unidad de Administración Pública, 21 Seccional, los Juzgados Tercero Penal Municipal con funciones de control de garantías, Primero Penal del Circuito con funciones de conocimiento y la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial, todos de Armenia; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes en el proceso penal que da origen a la queja y la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

Lo anterior con el fin de notificar al señor VICTOR DANIEL CHAVEZ ORMAZA en calidad de víctima dentro del penal rad630016000000201800038 y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II